

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA
EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014**

Hora de celebración: 14:00 horas

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga

Tipo de Sesión:
ORDINARIA

Convocatoria:
PRIMERA

• **Señores/as Asistentes:**

Alcalde:

- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:

- D. Cesar Diez Martín.
- D. Camilo Revilla Valle.
- D^a. Antonia Gómez González.
- D^a. M^a Asunción Gutiérrez Casas.
- D. Justo Ramos Barrasa.
- D. Santiago Alfonso Merino Díez.

• **Secretaria:**

- D^a. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2014, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, se pasa a tratar los asuntos que conforman el orden del día que son los siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de julio de 2014.

No se realiza ninguna observación por lo que se pasa a la votación resultando aprobado por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 2.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACION DE UN BIEN PATRIMONIAL DE LA JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA.

El Sr. alcalde propone al Pleno ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga adoptado en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2014 referente a la enajenación de una finca rústica de carácter patrimonial de su titularidad n° 20061 del polígono 5 de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.3 de la ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de CyL.

No se realiza ninguna observación por lo que se pasa a la votación resultando aprobado por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 3.- FIESTAS LOCALES 2015.

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio y con el objeto de que sean publicadas en el BOP las fiestas que para el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, se propone al pleno determinar a tales efectos los días 15 de mayo festividad de San Isidro Labrador (viernes), y 26 de junio festividad de San Pelayo (viernes).

No se suscita debate por lo que se pasa a la votación resultando aprobados por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 4.- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA REPOSICIÓN CAMINO QUINTANAHERNANDO A SU ESTADO ORIGINAL.

Se han realizado unas obras de canalización en el camino público que va a Quintanahernando sin licencia, que han alterando las dimensiones de 1,5 m. que ha de tener la cuneta; como quiera que el vecino que lo ha realizado no ha atendido a los requerimientos efectuados por esta Alcaldía en los que se le ordenaba solicitar la preceptiva licencia urbanística para adecuar lo ejecutado a la legalidad, el Sr. Alcalde propone al Pleno adoptar el acuerdo de iniciar el expediente de ejecución subsidiaria a costa del infractor.

El Sr. Ramos Barrasa pregunta sobre la propiedad de la finca a la que se ha dado acceso y cuando se ha ejecutado la obra sin licencia. Responde el Sr. Alcalde que los cotitulares catastrales son el Sr. Virgilio Martínez y el Sr. Alberto de Julián, y que lleva mucho tiempo hecha.

Añade el Sr. Alcalde que ha sido requerido en varias ocasiones para que lo adapte a la legalidad pero no ha atendido dichos requerimientos, motivo por el cual se propone al pleno adoptar el presente acuerdo. Termina el Sr. Ramos anunciando su voto favorable al carecer de licencia.

Se pasa a la votación resultando aprobados por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 5.- RATIFICAR RESOLUCION DE ALCALDIA 111-2014. SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2015.

El Sr. alcalde propone ratificar la resolución de Alcaldía siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA.- 111/2014
SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2015**

**D. JULIAN AGUILAR MACHO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA, PALENCIA .-----**

A la vista de la convocatoria para el concurso de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2015, publicado en el BOP nº 94 de fecha 6 de agosto de 2014, en uso de la facultades que me confiere la legislación, por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Solicitar con el orden de prioridad 1 las siguientes obras:

- Renovación y Mejora de Redes de Saneamiento en Salinas de Pisuegra cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.082,00 €.
- Acondicionamiento Interior de la Casa del Pueblo en Monasterio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.
- Renovación de Red de Saneamiento en San Mamés de Zalima, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.
- Pavimentación camino antigua carretera Burgos- Guardo en Renedo de Zalima, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.

2º.- Dar traslado a la Excma. Diputación provincial de Palencia.

3º.- Dar cuenta al Pleno a efectos de ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Julián Aguilar Macho, en Salinas de Pisuegra a 29 de septiembre de dos mil catorce.

Informa el Sr. alcalde que habrá que adoptar el acuerdo en el futuro de modificar las actuaciones puesto que según le han informado de Diputación le van a otorgar una subvención de 19.200 € para financiar parte de lo incluido en Planes Provinciales por lo que habrá que excluir esa parte y rehacer las fichas.

No se suscita debate por lo que se pasa a la votación resultando ratificada por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 6.- DIVERSOS ACUERDOS SOBRE PLANTACION DE NOGALES.

Vista la posibilidad y las gestiones realizadas con la Cooperativa NogalBurgos de plantar nogales en las parcelas 42 y 83 del polígono 4 que actualmente no están dando fruto alguno considerando por tanto que se tratan de recursos del municipio infrutilizados, el Sr. Alcalde propone al Pleno, adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Realizar la plantación de nogales en las parcelas 42 y 83 del polígono 4 de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la Inversión que supone la plantación de nogales de las parcelas 42 y 83 del polígono 4, por importe de 6.990,50 €, abonando con cargo al presupuesto de 2014 el 60% que se abonarán a la firma del contrato (4.194,30 €), y con cargo al presupuesto de 2015 el 40% restante (2.796,20 €).

TERCERO.- Proceder a la firma del contrato con la Cooperativa NopalBurgos que será quien realice la plantación dada la especificidad del objeto del mismo, facultando para ello expresamente al Sr. Alcalde.

Indica el Sr. Alcalde que se pretende hacer un tratamiento integral de apicultura y agricultura ya que el espacio entre los nogales se aprovechará para otras plantaciones y también se pondrán colmenas. Interviene el Sr. Ramos para preguntar al Sr. Alcalde si lo de las abejas no generará problemas a lo que responde el Sr. Alcalde que ningún problema y en el caso de existir la responsabilidad sería de la empresa.

No se suscita debate por lo que se pasa a la votación resultando ratificada por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN MEMORIAS TÉCNICAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.

El Sr. Alcalde propone al pleno aprobar sendas memorias técnicas redactadas por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Ricardo Ruiz, denominadas: REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SALINAS DE PISUERGA con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.813,49 €, y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN AVENIDA VALDEHACES Y CALLE LA TORRE EN SALINAS DE PISUERGA, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.126,16 €.

Llevar a cabo las mencionadas obras siempre que no se incurra en inestabilidad presupuestaria, ni se incumpla la regla de gasto, con cargo al vigente presupuesto, mediante su adjudicación por contrato menor de obras a la mercantil LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A. por los importes indicados para cada una de ellas; nombrando director técnico al redactor de las memorias D. Ricardo Ruiz, corriendo con los gastos que suponga dicha dirección el adjudicatario de los contratos de obra menor.

No se suscita debate por lo que se pasa a la votación resultando ratificada por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la n° 77 del día 28 de julio a la n° 119 del día 9 de octubre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que ha delegado en el Concejal D. Camilo Revilla Valle durante el periodo que duran sus vacaciones, quien ejercerá las funciones de Alcalde.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramos Barrasa manifiesta que le han comentado vecinos el gran interés que tienen en el arreglo del Camino de la Riera, ruega se arregle ya que tienen mucho encanto. Responde el Sr. Alcalde que en Salinas hay muchos caminos muy bonitos, ese también, y que como la oposición pide se arregle un camino se arreglará ese y el de la estación, en cuanto se pueda.

No hay más ruegos ni preguntas.

Tras lo anterior cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. Dª Luz García Sevilla